



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

16 JUN 2022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
AÑO 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 439

VISTO: El Expte. N° 6.876-M17(I)-S-22, iniciado por la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la compra de materiales para la reparación de pérdidas de agua y cloacas, como así también por rupturas y daños en las instalaciones de las cañerías de nuestra ciudad y se menciona que tal pedido obedece a la necesidad de cumplimentar con la obligación del municipio de brindar a la Comunidad las alternativas correspondientes para tales reparaciones; y, a los fines tramitados, realiza en dicha presentación (fs. 1/2) el detalle de los bienes solicitados;

Que a fs. 03 y 04 intervienen el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos y la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones y dándole continuidad al trámite;

Que a fs. 07 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 3.048.232,10 (pesos tres millones cuarenta y ocho mil doscientos treinta y dos con diez centavos), determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 04/06 y, a fs. 08/19 glosa Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Privada que nos ocupa, a la que le asigna el N° 5/2022;

Que a fs. 21 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 21 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 22/22 vta. dictamina que: "...corresponde proceder al dictado del acto administrativo correspondiente (Decreto del DEM), que disponga la autorización para el llamado a la presente Licitación Privada, y la aprobación del Pliego antes mencionado.";

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 23 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a “**LICITACION PRIVADA N° 5/2022**”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de materiales destinados a la reparación de pérdidas de agua y cloacas, conforme lo detallado en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 3.048.232,10 (pesos tres millones cuarenta y ocho mil doscientos treinta y dos con diez centavos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 6.876-M17(I)-S-22, de conformidad con lo considerado.-

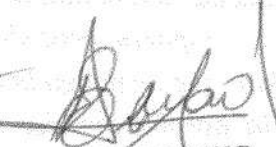
ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Privada, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

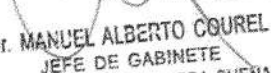
ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-



Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
to Sec. de Hacienda